



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 10 de Noviembre del 2022.

VISTO:

El Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.º 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.º 384-2022-MDAACD/A (08-Agos-2022); Resolución de Alcaldía n.º 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022); Informe n.º 282-2022-MDAACD/OGPP-JIU (19-Oct-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.º 040-2022-MDAACD/GDTI/DWQB-RO (28-Oct-2022), presentado por el Ing. Dante W. Quispe Bajalqui – Residente de Obra; Informe n.º 192-2022-MDAACD-GSLP/MDLC-G (04-Nov-2022), presentado por la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Inspector de Obra; Informes n.º 402 y 407-2022-MDAACD/GDTI (07-Nov-2022), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe n.º 308-2022-MDAACD/OGPP-JIU (09-Nov-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Incorporación de Saldo del Ejercicio 2021, y el Presupuesto Analítico Modificado n.º 01 (Quinta habilitación) del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3) del 50.1 del Artículo 50° del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, a través de la Resolución Directoral n.º 042-2019-EF/52.03 se aprueba la Directiva n.º 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las entidades Públicas;

Que, el artículo 21° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias; la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio presupuestal precedente, se efectúa a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados mediante Resolución por el Titular de Pliego de cada Gobierno Local;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador De gastos	Descripción	Monto
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	58,510.10
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	44,137.90
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	27,270.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	5,300.00
2.6.3.2.9.5	BIENES - EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,500.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	781.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	630.00
TOTAL S/		140,129.00

Jr. Los Rosales n.º 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray





14-11-22



14-11-22



14 NOV. 2022



14 NOV. 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDAACD/A.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 02 del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02

Clasificador De gastos	EJECUCION 2021	COSTO TOTAL
	DESCRIPCION	
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	114,187.20
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	195,924.50
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	105,928.80
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	6,200.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,640.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	6,500.00
2.6.3.2.9.99	BIENES - MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	3,000.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	4,849.50
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	10,770.00
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	114,187.20
TOTAL S/		450,000.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 384-2022-MDAACD/A (08-Agos-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 (cuarta habilitación) del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador De gastos	Descripción	Costo Directo	Gastos General	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	176,007.38		176,007.38
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	178,864.60	2,160.82	181,025.42
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	8,350.00	28,850.20	37,300.20
TOTAL S/		363,221.98	31,111.02	394,333.00

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial (quinta habilitación) del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDAACD/A.

Clasificador De gastos	Descripción	Costo Directo	Gastos General	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00		140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	62,311.00	707.00	63,018.00
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	31,900.00	22,660.00	54,560.00
TOTAL S/		234,839.00	23,367.00	258,206.00

Que, a través del Informe n.º 282-2022-MDAACD/OGPP-JIU (19-Oct-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la evaluación del Informe n.º 374-2022-MDAACD/GDTI (07-Nov-2022), concluye que los saldos disponibles del presupuesto analítico modificado n.º 02 del ejercicio fiscal 2021 aprobado mediante Informes n.º 402 y 407-2022-MDAACD/GDTI (07-Nov-2022), y Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021); sin embargo recomienda que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura realizar un informe técnico sobre los saldos disponibles del presupuesto analítico modificado n.º 01 (Cuarta habilitación) aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 384-2022-MDAACD/A (08-Agos-2022);

Que, a través del Informe n.º 192-2022-MDAACD-GSLP/MDLC-G (04-Nov-2022), la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Inspector de Obra, informa que actualmente se tienen vigente el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía n.º 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022), donde se aprobó el Presupuesto Analítico Parcial (quinta habilitación) del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, por un importe total de S/ 258,206.00 para la continuidad de ejecución del proyecto con un plazo de 60 días calendarios. Asimismo se requiere culminar la partida 01 Pavimento rígido y sus sub partidas, los mismos que se tienen programados en la presente ejecución. Por lo tanto, es necesario incrementar al presupuesto analítico de la siguiente manera:

Clasificador De gastos	Descripción	Costo Directo	Gastos General	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00	00.00	140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	62,018.00	197.00	63,215.00
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	51,560.00	6,249.95	60,809.95
TOTAL S/		258,206.00	6,447.00	264,653.00

Por lo que concluye indicando que el Proyecto en mención al contar con un plazo de ejecución vigente, es necesario contar con la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las metas programadas; que para el cumplimiento de las partidas programadas de la presente ejecución, se requiere incrementar dicho saldo presupuestal por un importe de S/ 6,447.00; por lo que emite opinión favorable para la incorporación de saldos presupuestales, existentes del ejercicio 2021 a presupuesto actual habilitado mediante Resolución de Alcaldía n.º 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022);

Que, mediante Informe n.º 407-2022-MDAACD/GDTI (09-Nov-2022) la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, presenta la subsanación de las observaciones a la solicitud de incorporación de saldos y aprobación del presupuesto analítico parcial modificado n.º 01 S/ 258,206.00. Asimismo informa que mediante Resolución de Alcaldía n.º 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021), se tiene la aprobación del presupuesto analítico por un importe de S/ 450,000.00 para el inicio de ejecución del proyecto, siendo la 1ra habilitación presupuestal; asimismo menciona que con Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021), se tiene la aprobación del presupuesto analítico por un importe total de S/ 140,129.00 para la continuidad de ejecución del proyecto, siendo la 2da habilitación presupuestal. Dichas habilitaciones presupuestales, corresponden al ejercicio fiscal 2021, en los que existe saldo que ya no serán utilizados dentro de dicho presupuesto de S/ 6,447.74, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDAACD/A.

Clasificador De gastos	Descripción	Saldo PIM Devengado
2.6.3.2.1.1.	Máquinas y equipos	2,244.20
2.6.3.2.3.1.	Equipos computacionales y periféricos	680.73
2.6.3.2.9.5.	Equipos e instrumentos de medición	2,520.00
2.6.8.1.4.2.	Gastos por la compra de bienes	259.00
2.6.8.1.4.3.	Gastos por la contratación de servicios	740.48
TOTAL S/		6,447.74

Que, asimismo informa que a través de la Resolución de Alcaldía n.° 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial (quinta habilitación) por el importe S/ 258,206.00 en dicha habilitación presupuestal se solicita la incorporación de saldos del ejercicio 2021 de S/ 6,447.00 que ya no serán utilizados dentro de dicho presupuesto, conforme al siguiente detalle:

Clasificador De gastos	Descripción	Pto Aprob.	Saldo	Presupuesto Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00	00.00	140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	63,018.00	197.05	67,394.91
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	54,560.00	6,249.95	56,630.09
TOTAL S/		258,206.00	6,447.00	264,653.00

Que, del cual menciona que actualmente se tiene vigente el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía n.° 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022) donde se aprobó el Presupuesto Analítico por un importe de S/ 258,206.00 para la continuidad de ejecución del proyecto con un plazo de 60 días calendarios; por lo que sugiere culminar la partida 01 pavimento rígido y sus sub partidas, los mismos que se tienen programados en la presente ejecución. Por lo tanto, es necesario incrementar al presupuesto analítico de la siguiente manera:

Clasificador De gastos	Descripción	Pto Aprob.	Saldo	Presupuesto Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00	00.00	140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	63,018.00	197.05	67,394.91
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	54,560.00	6,249.95	56,630.09
TOTAL S/		258,206.00	6,447.00	264,653.00

Por lo que concluye que el Proyecto al contar con plazo de ejecución vigente, es necesario contar con disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las metas programadas. Y que para el cumplimiento de las partidas programadas de la presente ejecución, se requiere incrementar dicho saldo presupuestal, por un importe de S/ 6, 447.00. Que por los fundamentos descritos, la opinión favorable para la incorporación de saldos presupuestales, existentes del ejercicio 2021 a presupuesto actual habilitado mediante Resolución de Alcaldía n.° 407-2022-MDAACD/A y así tener la continuidad de ejecución del proyecto. Por lo que se solicita la aprobación del nuevo presupuesto analítico modificado n.° 01 conforme al siguiente cuadro:

Clasificador De gastos	Ejecución 2022 Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Gastos de Supervisión	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00	00.00		140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	66,749.71	645.20		67,394.91
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	31,900.00	24,730.09		56,630.09
	ADQUISICIÓN DE BIENES – SUPERVISIÓN				
	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN				
TOTAL S/		239,277.71	25,375.29		264,653.00

Que, a través del Informe n.° 308-2022-MDAACD/OGPP-JIU (09-Nov-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe n.° 407-2022-MDAACD/GDTI (09-Nov-2022) presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal para la modificación y aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado n.° 01 (quinta habilitación) para ejecutar el Proyecto con Cui n.° 2511681; por lo que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la afectación a la siguiente cadena funcional; Presupuesto: 2022; Secuencia Funcional: 0037 - "Mejoramiento y Ampliación





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDAACD/A.

del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681; Fuente de Financiamiento: Recurso Determinado; Rubro: 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones; Importe S/ 264,653.00. Por lo que recomienda aprobar la incorporación del saldo de ejercicio fiscal 2021 y el presupuesto analítico modificado n.° 01 (quinta habilitación) del Proyecto con Código Único de Inversión n.° 2511681, con las formalidades que corresponde;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.1, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de Saldo del Ejercicio Fiscal 2021, proveniente Resolución de Alcaldía n.° 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021) y Resolución de Alcaldía n.° 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021), al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial (quinta habilitación), hasta por la suma de S/ 6,447.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100) (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Afecto a la siguiente cadena funcional

Presupuesto : 2022

Secuencia Funcional : 0037 – "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho".

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Rubro : 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Importe : S/ 264,653.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Nuevo Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 (quinta habilitación) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, conforme al siguiente detalle:

Clasificador De gastos	Ejecución 2022 Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Gastos de Supervisión	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00	00.00		140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	66,749.71	645.20		67,394.91
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	31,900.00	24,730.09		56,630.09
	ADQUISICIÓN DE BIENES – SUPERVISIÓN				
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN				
	TOTAL S/	239,277.71	25,375.29		264,653.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2022-MDAACD/A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Germán González Huamani
ALCALDE(a)



DISTRIBUCIÓN (05):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTE (01)
- GSLP (01)
- OGPP (01)
- C.c.
- GVO/SG

